**Circular Externa SGF-2769-2016 - SGF-PROPIETARIO**

 **22 de agosto del 2016**

**DIRIGIDA A:**

**ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS,**

**GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS**

***Asunto: Modificación al XML de la Clase de datos de Pasivos***

**El Superintendente General de Entidades Financieras,**

**Considerando que:**

1. Mensualmente las entidades financieras remiten a esta Superintendencia, la información correspondiente de sus pasivos, a través de la plataforma SICVECA por medio del XML de la clase de datos Pasivos.
2. En la Circular Externa SGF 2101-2016, del 20 de junio del 2016 se comunicó sobre la validación de la estructura IBAN para los pasivos con Cuenta Cliente reportados mensualmente en la Clase de Datos Pasivos, según el campo asignado para tal fin “ID OPERACION” y la entrada en vigencia de los nuevos campos y validaciones de la Clase de Datos Pasivos
3. El IBAN constituye uno de los requisitos indispensables para la adecuada asignación del “ID OPERACIÓN” correspondiente a las Cuentas de Expediente Simplificado y el Padrón de Cuentas, según lo normado por parte del Banco Central de Costa Rica en el “Reglamento del Sistema de Pagos”, Capítulos I,II,III,IV y V, siendo los campos adicionales dentro de la Clase de Datos Pasivos un complemento importante a la información que actualmente se recibe de las entidades financieras, y que sustentará parte de la información cuantitativa y cualitativa del Padrón de Cuentas, establecido por parte del Banco Central de Costa Rica.
4. Producto de los acuerdos entre Banco Central de Costa Rica con las entidades financieras en reunión del 21 de junio del 2016, en la cual se consideró necesario el traslado de la fecha de envío y validación de la estructura IBAN para los pasivos con Cuenta Cliente reportados mensualmente en la Clase de Datos Pasivos.
5. Dado que la clase de datos de Pasivos es una base de datos donde las entidades financieras incluyen información desagregada de los pasivos por cliente, con el propósito de promover un sistema financiero más inclusivo, es necesario contar con información sobre el nivel de acceso a los productos y servicios financieros formales por parte de la población, lo cual permite detectar y analizar las posibles barreras para acceder al sistema financiero formal. Desde la perspectiva de una dimensión de uso se hace referencia a la profundidad o grado de utilización de los productos y servicios financieros, con lo cual se pretende conocer detalles acerca de la regularidad, frecuencia y duración del uso de los mismos en el tiempo. Los resultados de dicho análisis se utilizan para identificar avances, retos y nuevas implementaciones que se deben realizar en materia de Inclusión financiera.
6. Desde el punto de vista de Supervisión Basado en Riesgos, la clase de datos Pasivos cuenta con información de los clientes de las entidades financieras que permite una valoración general de alguna información relacionada con la Ley 8204 y regulación conexa, no obstante, se hace necesario obtener información adicional del Sistema Financiero Nacional respecto del riesgo asociado a sus clientes, así como, la movilización de los recursos a través de diferentes productos, servicios y canales de distribución.

**Por tanto**

**Dispone:**

1. Que las entidades financieras deberán remitir en el campo “ID OPERACIÓN” el número de cuenta de los pasivos con el código estándar internacional (IBAN) en el caso de las cuentas contables, 211.01 cuentas corrientes, 211.03 cuentas de ahorro, a partir del corte correspondiente al **mes de marzo 2017**, que ingresa en el **mes de abril 2017.**
2. Para cumplir con los compromisos relacionados con la inclusión financiera y análisis de información relacionada con el riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, se establecen los nuevos campos de información y validaciones de la Clase de Datos Pasivos, de acuerdo al documento oficial versión 1.8 el cual estará a disposición en el sitio web, sección “Manuales/Manual de Información SICVECA”/Pasivos” a partir del próximo 16 de setiembre del 2016, que incluye los siguientes campos, los cuales deberán ser remitidos a partir del corte correspondiente al **mes de mayo 2017,** que ingresa en el **mes de junio 2017.**

|  |
| --- |
| **Pasivos Cuentas Contables 210:** |
| * Tipo Cuenta
* IDdependenciaAperturaCuenta
* CantidadTransaccionIngresoTotales
* CantidadTransaccionEgresoTotales
* CantidadTransaccionIngresoEfectivo
* CantidadTransaccionEgresoEfectivo
* MotivoCierre
* FechaCierre
* DepositosTotales
 |
| **Pasivos Relación Comercial:** |
| * Riesgoasignadoacreedor
 |

1. En la clase de datos de Registro y Control crear el “código 10 Agente de Servicio” en la tabla “XML Dependencias”**,** el cual deberá ser reportado en el campo IDdependenciaaperturacuenta, cuando la cuenta es aperturada por un tercero contratado por una institución financiera con el objeto de ofrecer, a nombre y por cuenta de éste, servicios financieros a sus clientes**.** Estoa partir del corte correspondiente **a mayo del 2017** que ingresa en el mes de **junio 2017.**
2. Establecer el periodo de pruebas para la Clase de Datos Pasivos en las siguientes fechas:
* Periodo para información del IBAN: del 16 de enero al 17 de febrero del 2017.
* Periodo para los campos nuevos: del 20 de marzo al 21 de abril del 2017.

Para consultas, comunicarse a la dirección de correo consultaspasivos@sugef.fi.cr.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente

JCE/RCA